

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, con la mayor urgencia posible a fin de posibilitar las correcciones pertinentes, sobre la Resolución N° 115/SSASS/2020, remitiendo:

- a) Copia del Expediente Electrónico N° 2020-10979743-GCABA-DGABS.
- b) Listado de licitaciones y/o compras directas realizadas por el Poder Ejecutivo en las que participó la empresa GREEN SALUD S.A.
- c) Criterios utilizados para la adquisición del material sanitario en la Resolución N° 115/SSASS/2020.
- d) Nombre detallado de modelo del barbijo marca 3M adquirido y características técnicas.
- e) Listado de licitaciones y/o procesos de compra directa en curso y/o ejecutados por la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud desde el 12 de marzo de 2020 hasta la fecha de aprobación de esta Resolución.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 8 de abril de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires la Resolución N°115/SSASS/20 en la cual el Subsecretario de Administración del Sistema de Salud resuelve aprobar la adquisición de 15.000 (quince mil) Barbijos Mascarilla de Alta Eficiencia Tipo 3 M por un monto de \$45.000.000 (pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES) mediante el proceso de contratación directa, definido por el art. 28 de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión fue contratada a la firma GREEN SALUD S.A., constituida con fecha 22/10/2019 según el Boletín Oficial de la República Argentina.

La compañía GREEN SALUD S.A. posee escasa trayectoria en la provisión de insumos para la Salud, no llegando al año de su constitución societaria. A su vez, el elevado precio de la contratación (\$3.000 pesos por unidad de barbijo mascarilla) hace a esta compra pasible de observaciones. La empresa 3M publicó un texto denominado “Fraudulent Activity, Price Gouging, and Counterfeit Products”, a fin de combatir en todo el mundo la especulación en materia de precios con sus productos. En dicha publicación se establece una lista de precios de venta al público en la cual el modelo más caro (9211+) se ubica en un rango de U\$S 2,68 a U\$S 3,40. A su vez, la empresa SEGUFER S.A. (distribuidora autorizada en Argentina de productos 3M) cotiza en su portal web a U\$S 11,05 por unidad el producto “Mascarilla Descartable 3M con válvula modelo 9332 P3”, el cual según medios de comunicación como la Revista Noticias habría sido el producto adquirido en la Resolución. Aun considerando precios de proveedores locales consultados, el costo por unidad de la compra realizada por la Subsecretaría supera ampliamente lo ofertado por otros distribuidores autorizados de la firma 3M. En un contexto de crisis y caída de la recaudación, el patrimonio público debe ser protegido y defendido con especial atención.

Atento a los antecedentes e informaciones expuestas y a la cantidad de maniobras especulativas que se vienen sucediendo en el contexto de la pandemia, amèn de las maniobras coercitivas sobre el Estado en la urgencia por contar con el material de la contratación, esta Legislatura requiere, en estas instancias mayor velocidad en el intercambio de información a fin de colaborar con el P.E. para evitar la concreción de prácticas abusivas.

Por todo lo expuesto es que solicito se acompañe el presente proyecto.